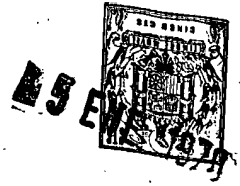


154811



SECCION TECNICA

CLASIFICACION I. P. C.

CLASE F 23

GRUPO 6

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JULIO-NESTOR MAGAÑA ALVAREZ

RESIDENCIA: MADRID- calle Ponzano, 69

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA HORNOS

EN GENERAL, ESPECIALMENTE INCINERADORES

DE BASURA CON QUEMADOR ALIMENTADO A GAS"

Prioridad: Patente n.º del

mc/.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

Se refiere la presente invención, a un dispositivo de seguridad para hornos en general, especialmente incineradores de basura con quemador alimentado a gas.

5

Responde dicho dispositivo a una particular, sencilla y práctica combinación constructiva, que representa el positivo resultado de diversas observaciones y experiencias llevadas a cabo con el objeto fundamental de

10

posibilitar la inclusión en los hornos incineradores de residuos, alimentados a gas, de un simple y altamente eficaz elemento o disposición auxiliar con cuya incorporación resulta posible prevenir y evitar todo tipo de acumulaciones de fluido, originadas por ejemplo ante el apagado accidental del respectivo quemador, quedando totalmente eliminadas la posibilidades de acumulaciones, emanaciones y siempre peligrosas explosiones.

15

Así se ha previsto incluir en relación con el hogar o cámara de incineración del horno una parrilla de muy particular disposición, cooperante con las parrillas convencionales de aquél, que queda asociada con el quemador de gas y conforma una recámara que define en caso de que se apague dicho quemador un medio de encauce del fluido hacia una tobera de evacuación que está conectada con dicha recámara de la parrilla y dirigiéndose hacia el cielo del horno provee una boca de salida que dispuesta en proximidad con la respectiva chimenea facilita el escape del gas hacia el exterior, a través de la misma; de esta simple manera queda descartada toda posibilidad de acumulación o confinamiento del fluido.

20

25

30

A los efectos de una mayor claridad y mejor comprensión del presente invento, se ha ilustrado al mismo



1 con varias figuras esquemáticas, en las cuales se muestra
un horno incinerador de residuos con quemador de gas, en el
cual se encuentra incorporado el dispositivo de seguridad
que motiva dicho invento, todo de acuerdo con una posible
5 forma de realización elegida a simple título de ejemplo
ilustrativo, pero no limitativo, siendo:

La figura 1, un corte vertical esquemático del
horno incinerador, destacándose en el mismo el dispositivo
de seguridad ideado.

10 La figura 2, una vista en elevación frontal de dicho
horno incinerador.

La figura 3, un corte o sección transversal corres-
pondiente con lo ilustrado en la figura 1.

15 La figura 4, un corte transversal de la parrilla
que constituye uno de los elementos esenciales de la inven-
ción.

20 La figura 5, una vista frontal de dicha parrilla
y de la tobera de evacuación que complementa a la misma,
y finalmente. La figura 6 es una vista en perspectiva de
la parrilla y de la tobera de evacuación.

En las distintas figuras los mismos signos indi-
can partes iguales o correspondientes.

25 Como puede apreciarse en los dibujos, el dispo-
sitivo ideado es aplicable, por ejemplo, a un horno inci-
nerador de residuos domiciliarios que comprende un cuerpo
de horno a de cualquier tipo y disposición convenientes,
con una chimenea 1 y un hogar o cámara de incineración,
está última dispuesta sobre un compartimiento inferior re-
ceptor de ceniza, con interposición de respectivas parri-
30 llas 4 de cualquier tipo apropiado, indicándose dicho com-



1 partimiento cenicero con la referencia general 3.

5 Dentro de la cámara de incineración 2 queda ubi-
cdo el disposición de seguridad que motiva la invención,
el cual se indica con la referencia general b y dá lugar
a la formación de una recámara 5 con la que queda direc-
tamente relacionado el quemador alimentado a gas (nó ilus-
trado); proveyendo el cuerpo a del horno, como es usual,
aberturas con puertas 6 y 7 para acceso e inspección del
hogar 2 y cenicero 3 respectivamente, y una abertura 8 para
10 la adecuada ubicación del referido quemador.

15 Haciendo ahora especial referencia al dispositivo
de seguridad b, es de apreciar en las figuras 1, 3, 4 y 5
que el mismo comprende una parrilla 9 compuesta por una
fuerte placa de fundición, que presenta un perfil o sec-
ción con una configuración y ubicación perfectamente estu-
diados a fin de que, extendiéndose por lo menos parcial-
mente por sobre el quemador de gas esté en condiciones
de encauzar o canalizar en caso de apagado accidental del
quemador el gas que siga saliendo del mismo, dirigiéndolo
20 hacia un conducto de evacuación cooperante con el tiro
o chimenea 1 del horno, para que escape hacia la atmós-
fera sin formar dentro de la cámara 2 acumulaciones peli-
grosas.

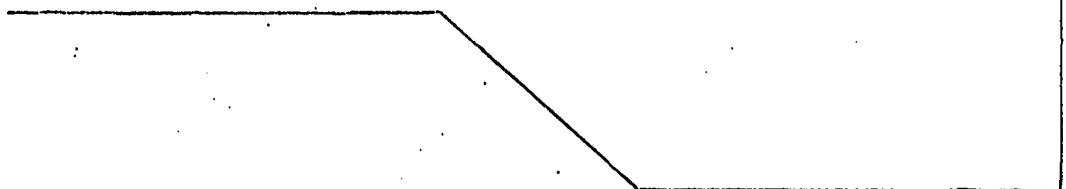
25 De acuerdo con el ejemplo ilustrado, la parrilla
9 presenta una configuración en media-caña o cóncavo-con-
vexa, con su concavidad dirigida hacia la zona del quema-
dor para definir la recámara colectora de gas 5, relacio-
nándose su borde inferior con el juego de parrillas con-
vencionales, y apoyando su borde superior contra el res-
pectivo paramento interno de la cámara 2, todo tal como
30



1 surge de lo esquematizado en las figuras 1 y 3 de los dibujos anexos. Quedando previsto dentro del alcance de la invención, cualquier cambio o modificación en la forma y/o perfil de la referida parrilla.9.

5 Dicha parrilla provee además hacia su parte inferior (figuras 5 y 6) un juego de calados o ranuras como las indicadas con la referencia 10, mientras que en su parte superior y preferentemente en proximidad con uno de sus extremos, tiene practicado un calado o abertura 11 destinada al acople o conexión de una tobera 12 de material y configuración convenientes, que constituye el conducto de evacuación del gas que se mencionara anteriormente y provee en su terminal superior una abertura o boca de salida de fluido indicada en 13, la cual queda ubicada junto al cielo de la cámara 2 y orientada hacia el correspondiente conducto de la chimenea 1.

10
15
20 Resulta fácil comprender, de acuerdo con lo descrito e ilustrado, las ventajas que presenta el nuevo dispositivo de seguridad ideado, por cuanto la particular configuración y disposición de la parrilla 9 posibilita una mejor incineración de los residuos depositados sobre ella y sobre las parrillas convencionales 4, y fundamentalmente permite que, en caso de apagado accidental del quemador de gas, el fluido sea inmediatamente canalizado hacia la parte superior de la cámara 2, circulando así rápidamente hacia el exterior del horno al escapar por la chimenea 1 del mismo.



25
30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

5

10

15

20

25

30

1.- DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA HORNOS EN GENERAL, ESPECIALMENTE INCINERADORES DE BASURA CON QUEMADOR ALIMENTADO A GAS, del tipo de los que comprenden un cuerpo con una respectiva chimenea, un hogar o cámara de incineración con respectivas parrillas, y por debajo de éstas un compartimiento receptor de cenizas, incluyendo dicho compartimiento un alojamiento para un quemador alimentado a gas, caracterizado dicho dispositivo porque se halla constituido por una parrilla que configura un cuerpo acanalado cuya parte inferior, provista de aberturas, queda ubicada en relación con las parrillas convencionales, y cuya parte superior, sustancialmente cerrada, se extiende por sobre el quemador conformando una recámara colectora de gas, incluyendo dicha parte superior cerrada en su parte más elevada, una abertura con la que está conectado el exterior inferior de una tobera de evacuación de gas que extendida hacia el cielo de la cámara de incineración u hogar del horno provee en su correspondiente terminal una boca de escape del gas hacia la chimenea propia de dicha cámara u hogar.

2.- Se reivindican por último como objeto que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA HORNOS EN GENERAL, ESPECIALMENTE INCINERADORES DE BASURA CON QUEMADOR ALIMENTADO A GAS.



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve paginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 5 de enero 1.970

BERNARDO UNGRIA

P.P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Bernardo Ungria", is written below the typed name. The signature is fluid and cursive.

10

15

20

25

30

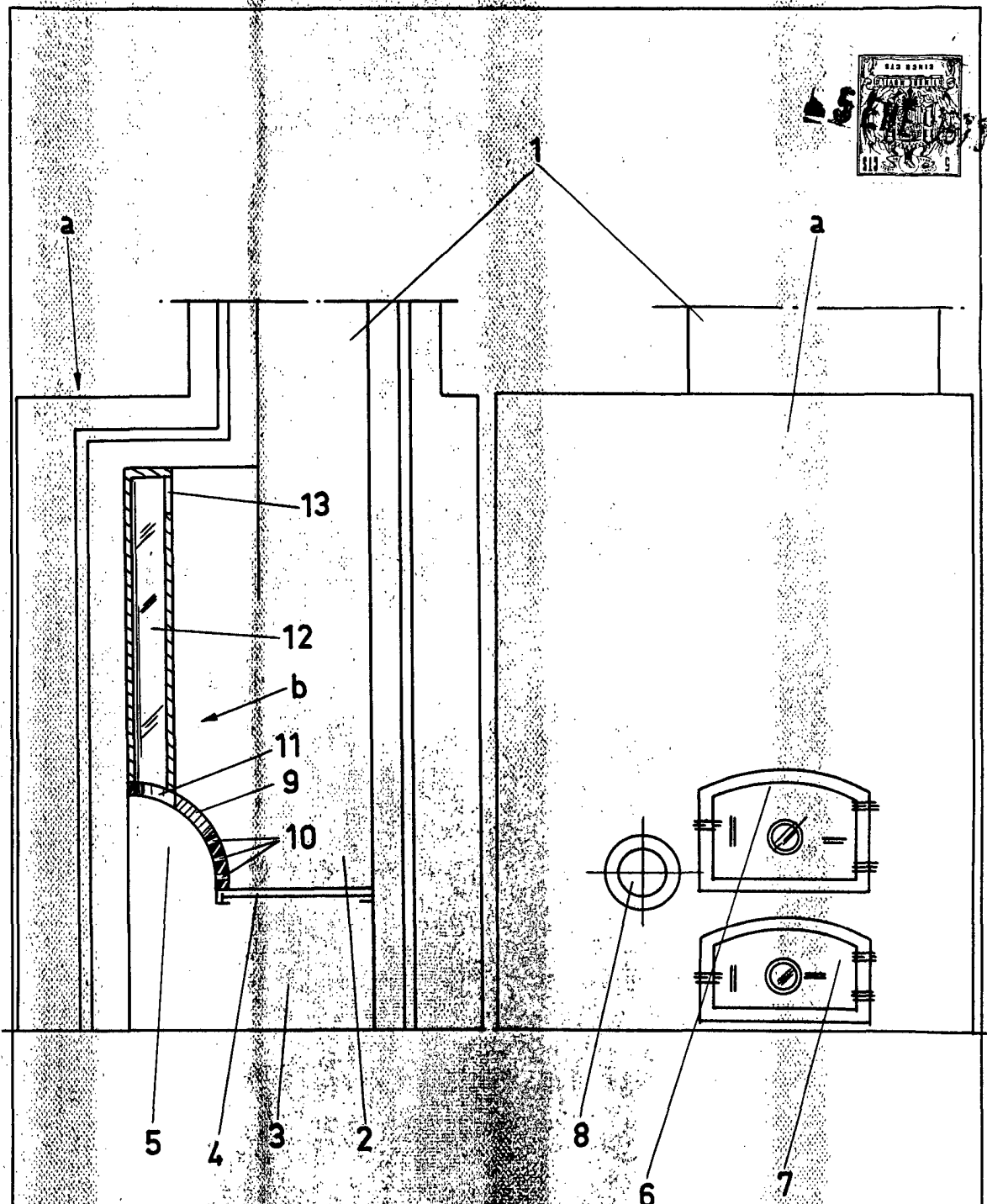


FIG - 1

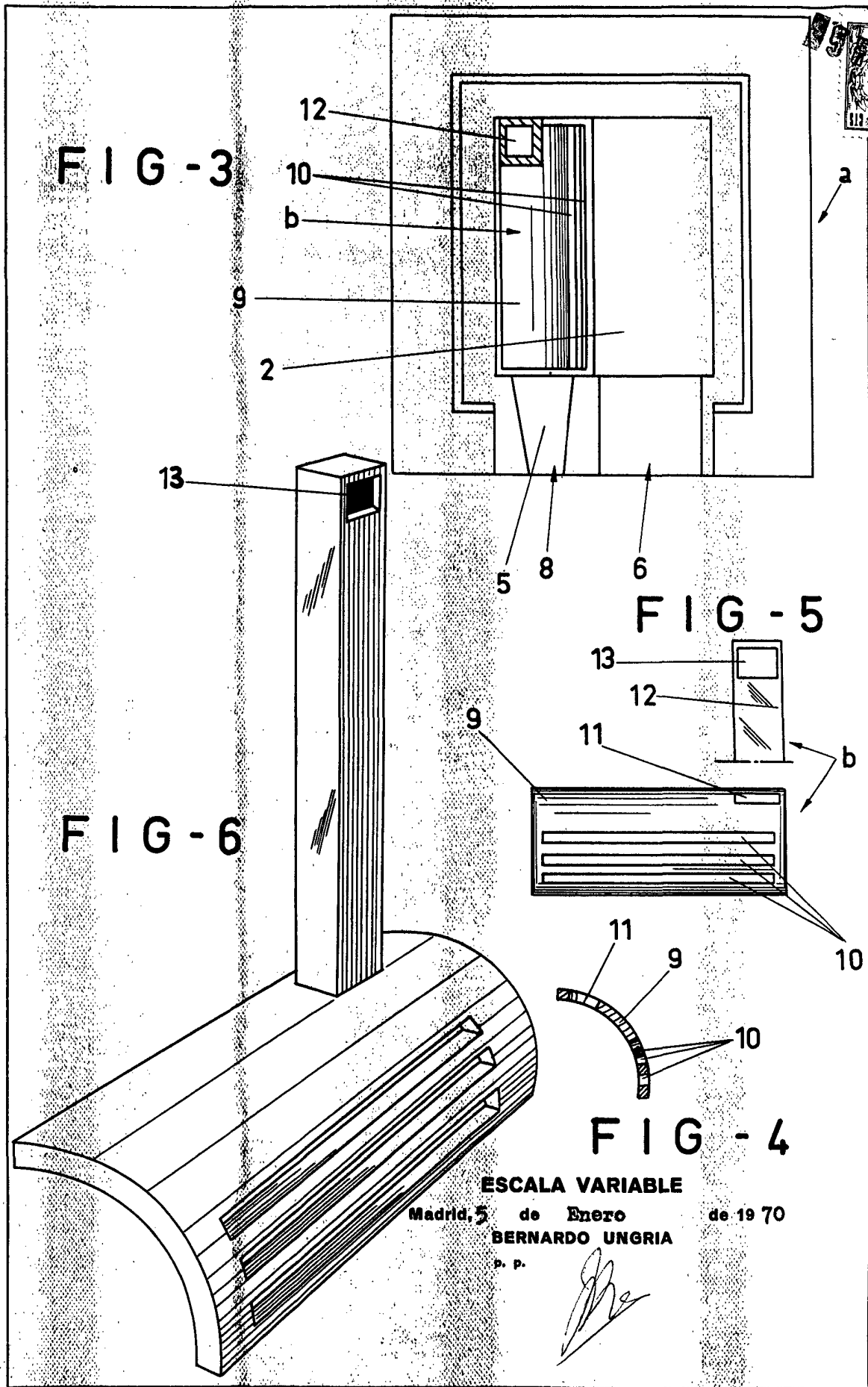
FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Enero de 1970

BERNARDO UNGRIA

p. p.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Enero de 1970

BERNARDO UNGRIA

p. p.